



## ADENDA 1

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPVA 2018-12

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2018-12**, cuyo objeto es ***“Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.***

1. Se modifica el numeral 5.2.1 EXPERIENCIA (300 PUNTOS), el cual quedará de la siguiente manera: Se resaltan los cambios:

#### 5.2.1 EXPERIENCIA (300 PUNTOS):

El proponente deberá indicar en el **ANEXO NO. 5, “RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA”**, mínimo en tres (3) contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) en los últimos 3 años, cuyo objeto y/o actividades específicas describan en su alcance el **mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructura física y técnica**. En caso que el proponente aporte más de 3 certificados, se elegirán los que cumplan con lo requerido en el presente factor de evaluación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Los certificados presentados deberán sumar en total mínimo el valor de cien (100) Salarios mínimos legales vigentes (al valor de 2018 fijado en \$781.242). Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor. Para el proponente que cumpla con esta experiencia se le asignarán los trescientos (300) puntos.

Para la verificación el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia (Las certificaciones deberán contener la siguiente información):

- a) En papel membrete de la empresa o entidad contratante.
- b) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- c) Nombre del Oferente.
- d) Número de contrato.
- e) Fecha de inicio.
- f) Fecha de terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Producto o servicio
- i) Valor del contrato.
- j) Actividades específicas en desarrollo del contrato.
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación.
- l) Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

El proponente deberá relacionar en el **ANEXO No. 5 RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**. Resumen certificados de experiencia, un resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

El proponente que no cumpla con el total exigido (mínimo en el valor de la experiencia solicitada) obtendrá CERO (0) puntos.

**NOTA:** Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar requisitos habilitantes, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

PAULA VILLA RODRIGUEZ  
Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios

Medellín, 08 de febrero de 2018

